

Fecha de descarga: 07/04/2026

Taxímetros

Modificado 12/06/2025Responsable de la información [Administración de Transporte](#)

Descripción

Cada año la Unidad Administración de Transporte realiza una inspección obligatoria a los permisarios del servicio de taxímetro. En 2025 la inspección documental comienza el 1° de julio.

Documentación a presentar

La documentación requerida para completar el formulario web es:

- Inspección técnica vehicular en plantas de inspección. Vehículos con menos de un año de empadronamiento al 30/06/2025 no necesitan realizar la ITV hasta cumplido el año de fecha de empadronamiento. En el formulario debe tildar "sustituyo en año en curso".
- Inspección LATU
- Datos de permisarias/os
- Datos de BPS/DGI
- Certificado común BPS vigente
- Permiso Único Nacional de conducir (licencia) vigente de choferes (Categoría E de Montevideo)
- Carné de salud de choferes vigente

Fecha de descarga: 07/04/2026

- SOA y seguro para pasajeras/os vigentes, especificando plazas a cubrir y cantidad de R.C.
- Certificado de mesa de radio con número de móvil

Se controlará deuda a través del sistema.

Todos los documentos deben ser legibles, estar completos y en formato pdf.

Fecha de descarga: 07/04/2026

Fecha de descarga: 07/04/2026

¿Cómo se hace?

La inspección se realiza en dos instancias: una inspección documental a través de formulario web y una técnica en el **Servicio de Contralor y Registro de Vehículos** (Pedernal 2219).

Cooperativas de taxis

Previo al período de inspección deberán enviar certificado notarial de integración y representación mencionando a todos los socios y socias (que deberán contar con la autorización previa de la IM) al correo administracion.transporte@imm.gub.uy. Las personas representantes deben contar con ID Uruguay asociado a la Intendencia de Montevideo (domicilio digital) para poder completar el formulario.

Permisarios en transferencia o continuidad

Debe presentarse al menos uno de los futuros permisarios con toda la documentación necesaria en Unidad Administración de Transporte para que se le realice la inspección de forma presencial.

Paso 1

Antes de comenzar deberás reunir toda la documentación y verificar vencimientos. La invalidación de algunos de los documentos puede llevar a que tengas que volver

Fecha de descarga: 07/04/2026

empezar el trámite.

Los vehículos que tengan ITV vencida deben concurrir a la planta que corresponda según el número de matrícula:

Plantas vehiculares

AUTOTEST (STX desde 0001 hasta 1254): La Paz 1970.
Teléfono: 2401 6143

AUT/OK (STX desde 1255 hasta 2387): Dámaso Antonio Larrañaga 3347. Teléfono: 2481 9312

AUTODIAGNÓSTICO (STX desde 2388 al final): San Martín 3140. Teléfono: 2203 8364

Paso 2

Completar el [formulario web](#). Se debe entrar como *Ciudadano* y completarlo en la fecha correspondiente a la matrícula:

STX 0001 al STX 0948: del 01/07/2025 al 01/08/2025

STX 0950 al STX 1826: del 02/08/2025 al 01/09/2025

STX 1827 al STX 4411: del 02/09/2025 al 01/10/2025

No podrán acceder al formulario aquellos permisos que se encuentren comprendidos en una franja que ya venció.

En ese caso, para poder realizar la inspección deben solicitar agenda en

administracion.transporte@imm.gub.uy a los efectos de concurrir a notificarse por presentarse fuera de fecha, siendo pasibles de sanción. Una vez notificados se les autorizará a ingresar la inspección.

Fecha de descarga: 07/04/2026

Te recomendamos verificar la dirección de correo proporcionada en el formulario, ya que allí se enviarán todas las comunicaciones.

Paso 3

La **Unidad Administración de Transporte** validará todos los datos y te enviará un correo electrónico con el día y hora en que deberás presentar el vehículo en el **Servicio de Contralor y Registro de Vehículos** (Pedernal 2219).

Para el caso de aquellos vehículos que se encuentran en taller, debe concurrir su permisario o chofer obligatoriamente en la fecha asignada, presentando la constancia.

En 2025 la inspección técnica es solo para autos empadronados en los años: 2018, 2019, 2020 y 2021.

Se controlará la existencia de cámaras de video vigilancia en los habitáculos sin la debida autorización, así como también se controlará y entregarán los stickers autorizados a colocar en mampara sobre cinturón de seguridad obligatorio para asientos traseros.

Este paso tiene una demora de 4 días hábiles entre que se envía el formulario y se devuelve el correo con la agenda.

Paso 4

Al culminar ambas inspecciones recibirá en su casilla de correo el certificado de aprobación.

Fecha de descarga: 07/04/2026

Fecha de descarga: 07/04/2026

Tener en cuenta

Los vehículos empadronados en 2018 deben realizar inspección documental en el periodo indicado para su matrícula. Se le asignará fecha para concurrir al Servicio de Contralor y Registro de Vehículos. Para poder circular deben aprobar ambas instancias quedando pendiente solo la antigüedad, de esta forma estará autorizado a prestar servicio hasta el 30/11/2025.

En caso de incumplimiento se sancionará por no culminar la inspección, y en caso de no realizar inspección ni sustituir el vehículo antes del 30/11/2025 será pasible del retiro de las matrículas en la vía pública.

Por **consultas** podés escribir al **correo electrónico** administracion.transporte@imm.gub.uy o llamar al 1950 internos 9280, 9276 y 9272.

Fecha de descarga: 07/04/2026

Fecha de descarga: 07/04/2026

Costo

\$1610 IVA incluido

Fecha de descarga: 07/04/2026

Fecha de descarga: 07/04/2026

ID

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/inspeccion/inspeccion-anual-de-taximetros>